Expediente: **1013/25-A6**
Carátula: **BURGOS ELIANA ROCIO C/ LANGUASCO GABRIEL IGNACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339368754 - BURGOS, Eliana Rocio-ACTOR
90000000000 - LANGUASCO, Gabriel Ignacio-DEMANDADO
90000000000 - LANGUASCO, Patricio Orlando-DEMANDADO
90000000000 - GABRIEL IGNACIO LANGUASCO Y PATRICIO ORLANDO LANGUASCO SH, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1013/25-A6

H105016326295

JUICIO: BURGOS ELIANA ROCIO c/ LANGUASCO GABRIEL IGNACIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1013/25-A6 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que **el magistrado admitió la prueba testimonial** ofrecida en el presente cuaderno.

II. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 29/10/2026 a horas 08.00**, para que tenga lugar el examen de la siguiente testigo: **Dra. Piliponsky Solana - Médico** MP N° 8755, con domicilio laboral en Sanatorio 9 de Julio sito en calle Córdoba N° 478, San Miguel de Tucumán.

III. La audiencia se celebrará de forma **íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM,** participando por este medio únicamente la testigo citada, quien deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

Deberá permanecer sola en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

IV. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunión: 819 1834 4527** - **Link web**: h**ttps://us02web.zoom.us/j/81918344527**

Deberán entrar con cinco minutos de antelación al horario indicado.

V. Se hace saber a la letrada Canedi que deberá hacerse cargo, en forma particular, de la notificación a la testigo a fin de que comparezca a la audiencia de recepción de pruebas.

En caso de no poder notificarla de manera particular, podrá solicitar que se libre oficio a la policía o que se los notifique vía Whatsapp institucional de esta oficina. 1013/25-A6 ACB

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.